

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

Rls. vn.

Rls. vn.

Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160



BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 74.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 16 del corriente me comunica la Real orden que sigue.

«Enterada la Reina (Q. D. G.) del notable atraso con que generalmente se rinden las cuentas de fondos provinciales y municipales, cuya aprobacion corresponde al Gobierno, se ha servido mandar que adopte V. S. las medidas oportunas para que tenga puntual cumplimiento lo que sobre el particular previenen las leyes de 8 de Enero de 1845. De Real orden lo digo á V. S. para los fines correspondientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que los Ayuntamientos cuyas cuentas municipales pasen de 200.000 rs. las remitan inmediatamente á esta Gefatura, en el concepto de que si pasase el mes de Febrero próximo sin recibirlas se les impondrá la correspondiente multa. Córdoba 24 de Enero de 1849.—Pedro Galbis.

Circular núm. 75.

Habiendo visto con estrañeza las reclamaciones que hacen varios Alcaldes de los pueblos

de esta provincia sobre la remision de los estados trimestrales de importaciones, eesistencias, consumos y esportaciones de los cereales, tendrán entendido, sirviendo de contestacion á todos, que el haberlos eesigido por medio de verederos es por no haber cumplido con lo mandado en la circular 1259, inserta en el boletin oficial núm. 139, en que se prevenia los remitiesen nuevamente por estar equivocados los que tenian dados anteriormente. Córdoba 23 de Enero de 1849.—Pedro Galbis.

Circular núm. 65.

Por el juzgado de 1.^a instancia del partido de Cabra se sigue causa criminal de oficio á consecuencia de robo de varias caballerias, cuyas señas se espresan á continuacion, ejecutado en la dehesa de las Navas de aquel término, y con el objeto de descubrir el paradero de estas y sus autores, prevengo á los Alcaldes, dependientes de proteccion y seguridad pública é individuos de la guardia civil de esta provincia, practiquen las mas eficaces diligencias para su busca, y lograda que sea las remitan con las personas en cuyo poder se hallen, á disposicion de dicho juzgado á los efectos oportunos. Córdoba 18 de Enero de 1849.—Pedro Galbis.

Señas de las caballerias.

Una yegua castaña clara, de 7 cuartas, cerrada y herrada.

Otra yegua, pelo castaño, cerrada, 7 cuar-

tas, herrada en la cadera derecha.

Una mula parda, algo cana, cerrada, 7 cuartas, herrada en la tabla del cuello con A y en una de las orejas una mella á un lado de mordedura de un mulo.

Un mulo de 4 años, 7 cuartas, negro, peceño, herrado tambien en la tabla del cuello como el anterior.

INTENDENCIA.

Circular núm. 60.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles con la fecha que se nota me dice lo siguiente.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general de Real orden lo que sigue.—En vista del resultado que ofrece el espediente instruido acerca de los derechos que deberán satisfacer á su introduccion en el Reino los cilindros templados, llamados *Chilled rolls* en Inglaterra y *Trempés en coquille* en Francia, para la laminacion de la hoja de lata y chapa fina de hierro, destinados á la fábrica de dichos artículos en Iraeta, S. M. se ha servido resolver; que los espresados cilindros templados, ó de superficie dura, para la laminacion de la hoja de lata y chapa fina de hierro, adeuden á su importacion en España, por analogia con los de estampar, el 1 por 100 por único derecho en bandera nacional, y 3 por 100 en estrangera ó por tierra, sobre avaluo. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1848.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviendose disponer se publique en el boletin oficial de esa provincia y avisar el recibo á esta Direccion general. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1849.—El Director, Aniceto de Alvaro.»

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento del comercio. Córdoba Enero 15 de 1849.—Rafael Gonzalez Autran.

Circular núm. 76.

Para evitar el retraso que sufre alguna vez el servicio público en la Seccion de Contabilidad por la falta de presentacion oportuna de la fe de existencia de cada uno de los esclaus-trados y secularizados que cobran haberes del Estado, he acordado prevenir á los mismos que indefectiblemente remitan al habilitado de la clase D. Francisco Golmayo, para el dia 5 de cada mes, aquel documento, fechado con el del último dia del mes anterior, apercibidos que de no hacerlo así les parará perjuicio.

Lo que he dispuesto se anuncie en el boletin oficial para que tenga la debida publicidad, esperando del celo de los Alcaldes de los

pueblos que les enterarán por los medios que estimen convenientes.

Córdoba 23 de Enero de 1849.—Rafael Gonzalez Autran.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Córdoba.

Ecsámenes de la escuela práctica.

Circular núm. 69.

El dia 22 del pasado Diciembre tuvieron lugar los ecsámenes públicos de la escuela práctica superior de Instruccion primaria del seminario normal, bajo la presidencia de la comision provincial y de la local de esta capital. Los jovenes alumnos de ella contestaron á cuantas preguntas se les hicieron sobre lectura, escritura, aritmética, religion, gramática castellana y demas materias propias de la enseñanza elemental. Y habiendo quedado altamente complacidos los Sres. Vocales de las referidas comisiones y demas personas concurrentes á este acto, no solo de los progresos realizados en la enseñanza desde el poco tiempo que se halla á cargo del profesor D. Miguel de Luque y Calvo, sino tambien del sistema de organizacion de la escuela y del método particular adoptado para la instruccion de los niños: la comision superior ha acordado se publique para conocimiento del vecindario de esta capital y su provincia y para satisfaccion del mismo profesor y demas personas que hayan podido contribuir á este resultado.

Córdoba 20 de Enero de 1849.—C. P., Pedro Galbis.—Francisco de Borja Pabon, Srio.

Universidad literaria de Sevilla.

Circular núm. 68.

Direccion general de Instruccion pública. Se halla vacante la cátedra de Patología quirúrgica de la facultad de Medicina de la universidad de Santiago, dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de escala concede la legislacion vigente. Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se necesita: 1.º Ser Español. 2.º Tener 24 años cumplidos. 3.º Haber recibido el grado de doctor en la facultad de Medicina. Los ejercicios se ejecutarán en esta Corte ante el tribunal que al efecto se nombre, y consistirán en las pruebas de idoneidad que ecsige el título 2.º de la seccion 3.ª del reglamento de estudios que hoy rige. Los interesados presentarán en esta Direccion sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos y de la relacion de sus méritos y servicios antes del dia 15 del mes de Marzo próximo, en la inteligencia de que pasado este término no serán admitidas aunque su fecha sea anterior. Madrid 6 de Enero de 1849.—Antonio Gil de Zárate.—Es copia: hay una rúbrica: Es copia: Seoane.

Circular núm. 73.

D. Alonso de Merida Calderon, Alcalde constitucional de esta villa presidente de su Ilustre Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que no habiendose presentado persona alguna, á pesar del tiempo transcurrido, á reclamar el derecho que pudiera tener á alguna de las fincas que posee el pósito en prenda pretoria y se espresan á continuacion, se sacan á la subasta para su enagenacion en venta á metálico por término de 20 dias, contados desde esta fecha, debiendo celebrarse su único remate el dia 8 de Febrero próximo á las 12 de su mañana en favor del mejor postor.

FINCAS QUE SE HAN DE REMATAR.

Unas casas situadas en la calle Santa Ana de esta poblacion, que perteneció á Doña Angela Barnuebo, D. Francisco y Doña Maria Geballos.

Un huerto solar de casas, correspondiente á D. Pedro Torralbo Pulido, situado en la calle Pozo-viñas.

Otro solar de casas, situado en la calle Ancha, propio de Juan de Ojeda.

Otro solar de casas en la misma calle, perteneciente á Francisco y Bartolomé Duque.

Otro solar de casas, situado en la calle Fuente, correspondiente á Doña Isabel de Esperanza.

Otro solar de casas en la calle Fernando Rodriguez, perteneciente á Antonio Amaro.

Otro solar de casas, situado en la calle de los Barcos, perteneciente á Manuel Menjibar Barco.

Otro solar de casas en la misma calle, correspondiente á Salvador Montero.

Un pedazo de olivar situado en el monte, pago de la Solana de este término, compuesto de 76 pies, correspondiente á Doña Francisca Camacho, vecina de Cabra.

Otro pedazo de olivar, situado en el pago de las Quebradas de este término, compuesto de 58 pies, correspondiente á Antonio Notario.

Otro pedazo de olivar situado en el pago del Monte, cañada de las Zorreras de este término, con 87 pies, perteneciente al dicho Notario.

Otro pedazo de olivar en la misma cañada, con 52 pies, perteneciente al dicho Notario.

Otro pedazo de olivar, en la propia cañada, con 50 pies, perteneciente al referido Notario.

Otro pedazo de olivar, situado en el monte, pago de las Beatas, de este término, con 57 pies, perteneciente al dicho Notario.

Otro pedazo en el mismo pago, con 22 pies, perteneciente al espresado Notario.

Otro pedazo de olivar, en el mismo pago de las Beatas, compuesto de 20 pies, correspondiente al espresado Notario.

Las condiciones con que ha de tener efecto esta subasta constan de sus respectivos es-

dientes que se hallan de manifiesto en la S.ia. de esta corporacion Cañete las Torres 19 de Enero de 1849.—Alonso de Merida Calderon.—P. M. D. D. Sr., Francisco J. Borrego, Srio.

Alcaldia constitucional de Villanueva del Duque.

Circular núm. 67.

En la hoja llamada del Cardizal, de la propiedad de esta villa, se ha aparecido y acorralado un nobillo como de cuatro años, castaño, algo albardado en blanco, cornidalgado, y con el hierro que figura una h tendida; y no habiendo parecido dueño se anuncia al público para que llegue á noticia de las autoridades de esta provincia y pueda mas facilmente hallarlo su dueño Villanueva del Duque 15 de Enero de 1849.—Juan Carmona Leal.

Circular núm. 77.

Lic. D. Manuel Gallego de Luna, Juez de 1.^a instancia del partido de esta villa de Pozoblanco, por S. M. (Q. D. G.)

Por el presente cito, llamo y emplazo á Agustin Lora, vecino de la villa de Ayllones, y á Juan Barragan Vinagre, (a) Vala, que lo es de Berlanga, contra quienes se sigue causa en este juzgado por el robo que en union de otros ejecutaron á Doña Antonia Rodriguez, vecina de Fuencaliente, para que se presenten en la carcel de esta cabeza de partido en el término de 9 dias, á responder á los cargos que les resultan en dicha causa, que si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, apercibidos que de no hacerlo en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hicieran en sus personas, y para que llegue á su noticia se espide el presente con el objeto de que se inserte copia en el boletin oficial de esta provincia. Dado en la villa de Pozoblanco á 12 de Enero de 1849.—Lic. Manuel Gallego.—Por mandado del Sr. Juez.

Circular núm. 70.

D. Cristobal del Alamo, Alcalde constitucional de esta villa, y presidente de su Ilustre Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que hallandose vacante la plaza de conductor de la correspondencia pública de esta villa á la ciudad de Córdoba, por renuncia del que la desempeña, este Ayuntamiento ha acordado se publique por término de 30 dias, que concluyen el dia 12 de Febrero próximo, á fin de que los aspirantes á su desempeño presenten sus solicitudes en la Sria.; dicha plaza esta dotada con 100 ducados anuales pagados por los fondos municipales. Posadas y Enero 12 de 1849.—Cristobal del Alamo.—P. A. D. A., Tomas de Torres, Srio.

Circular núm. 71.

D. Francisco Milla, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Granjuela.

Hago saber: que por segunda vez y término de 30 días, se publica la vacante de Médico Cirujano en esta villa, á fin de que los licitadores que gusten se presenten á contratarse con los vecinos por no haber asignacion fija del fondo de propios porque estos no alcanzan para ello. Granjuela y Enero 1.º de 1849.—Francisco Milla.—P. M. D. S. M., Venancio Lozano.

Circular núm. 72.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en cumplimiento de orden del Sr. Gefe político de la provincia se saca de nuevo á la subasta pública la casa de morada que fué de José Barca, hoy del pósito nacional de esta villa, y sus remates se han de celebrar en estas casas capitulares de 10 á 12 de las mañanas los días 31 del actual, 18 y 25 de Febrero próximo. Quien quisiere interesarse en dicha subasta se presentará y le será admitida la proposicion que haga siempre que cubra la tasacion de la finca. Belalcazar 10 de Enero de 1849.—El presidente, Antero Garcia.—Basilio Manso, Srio.

AVISO DE QUINTAS.

Se abre una suscripcion en alivio de la suerte de soldado para el llamamiento de 25.000 hombres de la quinta de 1849, y cesion de sustitutos.

La empresa que al efecto dirige D. Plácido Guerra, fija su comision principal en la ciudad de Palencia; cuya puntualidad en el cumplimiento de sus contratos es conocida desde años anteriores: admite suscripciones conforme á los prospectos que ha circulado y manifestarán sus encargados, que entre otras ventajas proporciona recompensar á metálico las suertes con una cantidad de consideracion, cesion de sustitutos, concesion de plazos y admitir en pago billetes de anticipo de los 100 millones y papel negociable del Estado y compañías comerciales.

Los que gusten acogerse á sus beneficios pueden hacerlo, dirigiendose á el representante en esta Provincia D. Rafael de Ramos, calle de Carreteras núm. 8 en Córdoba.

OTRO.

Quien quisiere arrendar para desde S. Juan

Córdoba: Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm. 2.—1849.

próximo en adelante una casa y horno de pan cocer, señalada con el núm. 4 en la calle de Avejar, se entenderá con su dueño D. Mariano Muñoz Casas-Deza.

OTRO.

Quien quisiere arrendar desde el año corriente el cortijo de Estrella la Baja, situado en la campiña de Posadas, acudirá á tratar con sus dueños D. Francisco y D. Juan Civico, vecinos de Palma del Rio, quienes manifestarán las condiciones con que lo hacen, en la inteligencia que el remate se verificará el día 1.º de Febrero en las casas de su morada á las 12 de su mañana.

OTRO.

Se arrienda desde 1.º de Enero del corriente año de 1849, el olivar con la tierra de su plantio y 250 pies en el sitio de Jugo Albar-das, término de la ciudad de Montilla, con consentimiento de su actual colono D. Manuel de Salas y Luque, de igual domicilio.

Tambien se vende citada finca y podrán las personas que bajo de uno y otro concepto acomode, hacer sus proposiciones al administrador D. Ambrosio Crespo y Gomez, Procurador de la de Córdoba, que vive calle de Jesus Maria núm. 13.

OTRO.

Quien quisiere arrendar para desde 31 de Diciembre del presente año en adelante el cortijo de los Libros, término de esta ciudad que consta de mas de 200 fanegas de tercio de labor se servirá pasar á las casas de su dueño D. Bartolomé Maria Lopez, á tratar de su renta.

OTRO.

La noche del 14 del actual robaron dos yeguas en la dehesa de Campo Alto, propias de D. Matias Gonzalez, y cuyas señas se espresan á continuacion: una cerrada, castaña, y calzada, con el hierro B G enlazadas en el lado izquierdo.

Otra de tres años, castaña, calzada de los dos pies, con un cordon blanco en la frente y herrada con otro como la anterior en el lado derecho.

OTRO.

El día 10 del corriente fueron robadas en la ribera de Guadiana, provincia de Badajoz, 3 yeguas, cuyas señas se espresan á continuacion.

Una, castaña clara, cerrada, de seis cuartas y media escasas, hierro M en el anca derecha.

Otra, negra, de 5 á 6 años, criando, herrada en el anca derecha.

Otra, de 2 años, castaña, con la oreja derecha bastante desvelada, sin hierro: el que sepa su paradero avisará á D. Matias Sanz, en la Librería.